



OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA TALLERES DE EMPLEO DEL PROGRAMA ETCOTE PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN PREMYSA

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO,
DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE
TALLERES DE EMPLEO**

CONVOCATORIA 2009 – 2010

Nº PLAZAS: 15



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DE LOS TALLERES DE EMPLEO, QUE PROMUEVE LA FUNDACIÓN PREMYSA EN SU CONVOCATORIA 2009 - 2010

Según Resolución de 13 de julio de 2009 del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprueban las solicitudes presentadas, por la Fundación Premysa, con fecha 20 de abril de 2009, que corresponden a los siguientes proyectos de Taller de Empleo:

- **Taller de Empleo “DEPENDENCIA III” (Exp. 37/10003/2009),**
- **Taller de Empleo “VIA PLATA IV” (Exp. 37/10004/2009).**

Estos Talleres de Empleo, a desarrollar en las provincias de Cáceres y Salamanca, son de conformidad con lo establecido en el Real decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de Talleres de Empleo (BOE nº 46, de 23 de febrero), en la Orden de 14 de noviembre de 2001 (BOE nº 279, de 21 de noviembre) de desarrollo del mismo y en la Resolución de 31 de marzo de 1999 del Instituto Nacional de Empleo (BOE nº 87, de 12 de abril), Orden TAS 816/2005 de 21 de marzo (BOE nº 78, de 1 de abril).

PRIMERA: OBJETO Y PROCESO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de personal para cubrir las plazas de personal directivo, técnico-docente, monitores/as, administrativo y subalterno de los Talleres de Empleo (**Anexo III**) promovidos por la Fundación Premysa, en el marco del Plan de Empleo XXI.

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo a las fases siguientes:

- Información pública
- Requisitos de admisión
- Puestos de trabajo vacantes
- Plazos de presentación de solicitudes
- Autobaremación
- Preselección y entrevista personal
- Publicación de resultados provisionales
- Publicación de resultados definitivos de admitidos y suplentes
- Contratación

A la Comisión Mixta le corresponde el desarrollo y la calificación de los candidatos/as presentados al proceso selectivo. La Comisión Mixta estará compuesta por personal designado por la Dirección Provincial de Salamanca del



Servicio Público de Empleo Estatal, la Dirección Provincial de Cáceres del Servicio Público de Empleo Estatal, y la entidad promotora, Fundación Premysa.

La Comisión Mixta puede disponer la incorporación a sus trabajos de equipos, que colaborarán tanto en la realización de las entrevistas como en la valoración de los méritos.

Los miembros de la Comisión Mixta o de los equipos deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Mixta cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

SEGUNDA: INFORMACIÓN PÚBLICA

Al objeto de facilitar la difusión del programa y del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de la convocatoria 2009-2010, así como las características de las mismas (localidad, remuneración, duración, jornada, requisitos específicos, etc.) se difundirá la presente oferta pública de empleo en las Oficinas de Empleo de Béjar, Hervás y Plasencia (ECYL Y SEXPE), en las dependencias de la Fundación Premysa y a través de la web www.premysa.org

TERCERA: REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para poder tomar parte en el proceso de selección los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Tener cumplidos 18 años, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Pertener a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- Los/as extranjeros/as que no pertenezcan a alguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, deberán tener permiso de trabajo, la titulación exigida para el puesto al que optan homologada por el Estado español y conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- Aquellos/as aspirantes que tuvieran contrato en vigor en Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo tendrán condicionada su participación en el proceso de selección por la fecha de finalización del Programa para el que estén contratados, que no podrá ser posterior al 30 de noviembre de 2009. No se admitirá la simultaneidad de ambas contrataciones en ningún momento, así como tampoco la renuncia voluntaria del contrato

que venía disfrutando, a los efectos de cumplir el requisito aquí exigido, pretendiéndose garantizar con esta reserva la continuidad del programa en el que se venía actuando hasta su conclusión.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de cualquier administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No desempeñar por sí, o mediante sustitución, un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público (Ley 53/1984, de 26 de diciembre).

CUARTA: PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Las plazas vacantes para los distintos proyectos de Talleres de Empleo de la convocatoria 2009 – 2010, así como las características de las mismas (localidad, remuneración, duración y jornada, requisitos específicos) figuran en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

QUINTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, podrán obtener el formulario de solicitud en las oficinas de la Fundación Premysa, (Trav. Santa Ana, s/n en Béjar), en la página web de la entidad www.premysa.org o fotocopiando el **Anexo II** del presente documento de bases.

Los/as aspirantes deberán proceder a cumplimentar el formulario de solicitud puntuando los méritos acreditados conforme al baremo establecido para el puesto que solicita. Junto al formulario de solicitud, el candidato o candidata deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. y tarjeta de la S.S.
- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos específicos de acceso a lo/s puesto/s solicitado/s.
- Documentación acreditativa compulsada de los méritos que el candidato/a manifiesta estar en posesión.

Los/as aspirantes deberán presentar la documentación justificativa de los méritos valorables de manera ordenada, numerada y grapada, según el orden en que se citan los méritos en el impreso de *Solicitud*.

Las solicitudes y documentación acreditativa podrán presentarse en las oficinas de la Fundación Premysa desde el **15 de octubre de 2009 hasta el 29 de octubre de 2009, a las 14:00 horas** ambos inclusive.



Los méritos a valorar por la Comisión Mixta, a efectos de determinar la puntuación, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

No se admitirán acreditaciones fuera del plazo de presentación de la solicitud.

SEXTA: AUTOBAREMACIÓN

Los **cursos de formación** podrán acreditarse mediante documentación justificativa, diploma o certificado (fotocopias compulsadas), de haber finalizado el curso con aprovechamiento e indicación del número de horas. **No se valorarán aquellos cursos de formación que no indiquen el número total de horas y tampoco si éstos son inferiores a 20 horas.**

Para computar los **años de experiencia profesional** se utilizará el mismo criterio que la TSGSS para establecer los periodos de cotización: 360 días por año y aplicación del coeficiente a tiempo parcial. Los citados méritos se acreditarán mediante la aportación de contrato de trabajo u otro documento público suficientemente acreditativo de los servicios prestados, pudiendo no ser considerados por la Comisión Mixta aquellos aportados de forma defectuosa, irregular o incompleta, que no acrediten suficiente credibilidad.

La vida laboral aportada por el/la aspirante, se considerará en cualquier caso, un documento complementario de los anteriores, a efectos únicamente de constatar el tiempo de servicios prestados, y la entidad a favor de la que se prestan, sin que sea este documento por sí sólo suficiente para la acreditación de la categoría profesional de los servicios prestados.

SEPTIMA: PRESELECCIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y verificada la auto baremación de las candidaturas, la Comisión Mixta publicará las **listas** en las oficinas de la Fundación Premysa y en su página web de la entidad www.premysa.org y convocará a la fase de la entrevista sólo a los cinco aspirantes con mayor calificación. Asimismo, en estas listas se indicarán los lugares, fechas y horas en las que los/as preseleccionados/as deberán presentarse para la entrevista personal.

La fase de valoración de méritos supondrá el **40%** del total del sistema selectivo, y la fase de entrevista el **60%** para el conjunto de los puestos a cubrir: **directores/as; personal administrativo, conductores/as, personal técnico-docente y monitores/as.** La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación ponderada obtenida en la valoración de los méritos y en la entrevista.

En caso de empate en la puntuación obtenida en la valoración de méritos, accederán a la fase de entrevista los/as candidatos/as hallados en esta circunstancia. En caso de persistir el empate, superada la fase de la entrevista,

tendrán preferencia las personas con discapacidad compatible con el puesto y posteriormente el orden de preselección será el alfabético, comenzando por la letra que resulte del sorteo que se celebre al efecto.

OCTAVA: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES

Finalizada la calificación de aspirantes, la Comisión Mixta publicará, en los mismos lugares previstos, la lista provisional con indicación de las puntuaciones finales obtenidas. Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión Mixta de selección, en el plazo que se fije en la misma. En caso de actuación del equipo de selección, éste elevará su respectivo informe a la Comisión Mixta para su selección definitiva.

NOVENA: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Transcurrido el plazo referido, la Comisión Mixta confeccionará la lista con la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación, y propuesta de **titulares y suplentes**, que se publicará en las oficinas de la Fundación Premysa (Trav. Santa Ana, s/n de Béjar) y en su página web (www.premysa.org). Finalizado así el proceso selectivo se asignarán las plazas ofertadas entre los/as aspirantes según el orden de puntuación final, procediéndose a su contratación laboral. El personal seleccionado estará bajo la supervisión y coordinación de la Fundación Premysa. Los/as aspirantes que no obtengan plaza, conformarán la bolsa de trabajo para este proceso selectivo, a efectos de posibles sustituciones, vacantes, bajas o renunciaciones.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

El proceso de selección para cubrir las plazas de personal directivo, técnico-docente, monitores/as, administrativo y subalterno de los Talleres de Empleo promovidos por la Fundación Premysa, atenderá a las siguientes fechas estimativas, pudiendo ser modificadas durante el proceso en función del volumen de solicitudes presentadas:

- Presentación de solicitudes, auto-baremación y justificación de méritos: desde el 15/10/09 hasta el 29/10/09 en las oficinas de la Fundación Premysa (Béjar).
- Publicación de las listas provisionales de admitidos/s y excluidos/as: 06/11/09.
- Reclamaciones: 09 y 10/11/09.
- Publicación de las listas de candidatos/as admitidos/s: 12/11/09.
- Entrevistas personales: desde el 16/11/09 hasta el 20/11/09.
- Publicación de resultados provisionales: 24/11/09.
- Reclamaciones: 25 y 26/11/09.
- Publicación de listas definitivas de titulares y suplentes: 27/11/09.
- Contratación y bolsa de trabajo.
- Inicio de los proyectos: 01/12/09.

En Béjar a 15 de octubre de 2009

ANEXO I. INFORMACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE TALLERES DE EMPLEO (T.E.)

CONVOCATORIA 2009 – 2010

PUESTOS VACANTES CONVOCATORIA 2009 – 2010	TIPO DE JORNADA	DURACIÓN MESES	SALARIO BRUTO ANUAL	CENTRO(S) DE TRABAJO	
Director/a de TE Vía Plata IV	Completa	12	24.000 €	Béjar	Salamanca
Director/a de TE Dependencia III	Completa	12	24.000 €	Béjar	Salamanca
Coordinador de Obras de TE Vía Plata IV y TE Dependencia III	Completa	12	24.000 €	Béjar	Salamanca
Monitor/a de Albañilería	Completa	12	19.500 €	Los Santos Abadía	Salamanca Cáceres
Monitor/a de Carpintería	Completa	12	19.500 €	Béjar	Salamanca
Monitor/a de Pintura de Edificios	Completa	12	19.500 €	Plasencia Béjar	Cáceres Salamanca
Monitor/a de Instalación de Sistemas de Energías Renovables	Completa	12	19.500 €	Endrinal de la Sierra	Salamanca
Monitor/a de Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias	Completa	12	19.500 €	Béjar	Salamanca
Monitor/a de Prevención y Retraso de la Situación de Dependencia	Completa	12	19.500 €	Puerto de Béjar	Salamanca
Monitor/a de Accesibilidad (Albañilería)	Completa	12	19.500 €	Hervás	Cáceres
Monitor/a de Cerrajería y Forja Accesible	Completa	12	19.500 €	Aldeanueva del Camino	Cáceres
Maestro/a de Formación Básica	Media Jornada	12	10.900 €	Béjar	Salamanca
Técnico/a de Empleo	Media Jornada	12	10.900 €	Béjar	Salamanca
Administrativo/a	Completa	12	20.000 €	Béjar	Salamanca
Conductor/a	Completa	12	17.300 €	Béjar	Salamanca

DIRECTORES/AS

Nº Plazas: 2	1 Director/a T.E. VÍA PLATA IV
	1 Director/a T.E. DEPENDENCIA III
Fecha prevista inicio: 01/12/2009	Fecha prevista finalización: 30/11/2010
Duración contrato: 12 meses	Jornada completa
Horario: 8:00 a 15:00 horas	Retribución Anual: 24.000 €/brutos
Vacaciones anuales: mes de agosto	Nº pagas: 12 (incluidas pagas extras)
Especialidades T.E. VÍA PLATA IV	Centros de Trabajo
Albañilería	Los Santos (Salamanca) – 1ª Fase Abadía (Cáceres) – 2ª Fase
Carpintería	Béjar (Salamanca)
Pintura de Edificios	Plasencia (Cáceres) – 1ª Fase Béjar (Salamanca) – 2ª Fase
Instalación de Sistemas de Energías Renovables	Endrinal de la Sierra (Salamanca)
Especialidades T.E. DEPENDENCIA III	Centros de Trabajo
Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias	Béjar (Salamanca)
Prevención y retraso de la situación de Dependencia	Puerto de Béjar (Salamanca)
Accesibilidad (Albañilería)	Hervás (Cáceres)
Cerrajería y Forja Accesible	Aldeanueva del Camino (Cáceres)

Descripción del puesto: Dirección de Taller de Empleo.

- Elaboración y organización del plan general de actuación, fases, etc., cuidando especialmente de que las obras y servicios se adapten a los programas formativos. Seguimiento e introducción de las actuaciones correctoras necesarias, en su caso.
- Dirección de las especialidades correspondientes al Taller de Empleo.
- Velar por el cumplimiento de los convenios de colaboración suscrito con los ayuntamientos colaboradores del Programa ETCOTE.
- Dirección del personal docente y de apoyo prestando especial atención a la consecución de un buen clima laboral y satisfacción con el trabajo de todos los/as participantes del Taller de Empleo.



- Gestión de los recursos materiales (máquinas, herramientas, utensilios, etc.) necesarios y adecuados a la realización de la obra o servicio así como los que se precisen para la formación.
- Coordinar la elaboración del inventario del Centro y cada una de sus especialidades formativas, velando por su conservación.
- Fomento, divulgación, difusión e integración social del proyecto en el entorno, a través de las actuaciones necesarias (visitas a empresas y centros de trabajo, promoción de visitas de expertos y empresarios al Taller de Empleo, participación en ferias, exposiciones, etc.)
- Elaboración de los informes y memorias de seguimiento y final correspondientes al programa de este Taller de Empleo.
- Coordinación con la Fundación Premysa, proporcionándole la información y acciones necesarias para el seguimiento de las actuaciones y la evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados de las mismas.
- Elaborar con cada monitor/a de especialidad el presupuesto de materiales y equipamiento de los distintos módulos con carácter trimestral. Autorizar las compras de materiales y equipos de acuerdo con dichos presupuestos y visar las certificaciones y documentos administrativos del Centro.
- Seguimiento económico referente a los gastos y compras del T.E.
- Convocar y presidir las reuniones mensuales del Claustro Docente.
- Proponer a la entidad promotora, la apertura de expediente disciplinarios de aquellos trabajadores/as que incurran en falta de acuerdo a los supuestos establecidos en el régimen sancionador.
- Inserción laboral de los/as alumnos/as trabajadores/as y promoción empresarial.

Será necesaria la movilidad por los lugares donde se ubican las distintas especialidades integradas en cada Taller de Empleo y las obras y/o servicios.

Requisitos mínimos específicos: Diplomatura relacionada (Ver Anexo V).

Experiencia en los sectores en que se enmarcan los Talleres de Empleo (recuperación y revitalización de patrimonio; atención a la dependencia) y experiencia en gestión y dirección de equipos. Se valorará experiencia en este tipo de programas.

Imprescindible Carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse.

COORDINADOR/A DE OBRAS

Nº Plazas: 1	1 Coordinador/a de Obras de TE Vía Plata IV y TE Dependencia III	
	Fecha prevista inicio: 01/12/2009	Fecha prevista finalización: 30/11/2010
	Duración contrato: 12 meses	Jornada completa
Horario: 8:00 a 15:00 horas	Retribución Anual: 24.000 €/brutos	
Vacaciones anuales: mes de agosto	Nº pagas: 12 (incluidas pagas extras)	
Especialidades T.E. VÍA PLATA IV		Centros de Trabajo
Albañilería		Los Santos (Salamanca) – 1ª Fase Abadía (Cáceres) – 2ª Fase
Carpintería		Béjar (Salamanca)
Pintura de Edificios		Plasencia (Cáceres) – 1ª Fase Béjar (Salamanca) – 2ª Fase
Instalación de Sistemas de Energías Renovables		Endrinal de la Sierra (Salamanca)
Especialidades T.E. DEPENDENCIA III		Centros de Trabajo
Accesibilidad (Albañilería)		Hervás (Cáceres)
Cerrajería y Forja Accesible		Aldeanueva del Camino (Cáceres)

Descripción del puesto: Coordinador/a de obras de Taller de Empleo.

- Coordinación y dirección de las obras de construcción y rehabilitación incluidas en el Taller de Empleo VIA PLATA IV y Taller de Empleo Dependencia III.
- Velar por la recuperación y revitalización del patrimonio público construido en el entorno de la Vía de la Plata en las provincias de Salamanca y Cáceres, según proyecto.
- Vigilancia en el cumplimiento de las medidas de seguridad y el uso de prendas de protección personal. Aplicación de un plan de prevención global de riesgos laborales.
- Elaboración de informes de seguimiento.
- Seguimiento y control presupuestario de las obras.
- Docente de dibujo técnico, interpretación de planos, etc. si fuese requerido.



Será necesaria la movilidad por los lugares donde se ubican las distintas especialidades integradas en cada Taller de Empleo.

Requisitos mínimos específicos: Arquitecto/a Técnico.

Experiencia mínima de tres años en trabajos de coordinación de obras y rehabilitación de edificios.

Imprescindible Carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse.

MONITORES/AS

Nº Plazas: 8	4 Monitores/as T.E. VÍA PLATA IV
	4 Monitores/as T.E. DEPENDENCIA III
Fecha prevista inicio: 01/12/2009	Fecha prevista finalización: 30/11/2010
Duración contrato: 12 meses	Jornada completa
Vacaciones anuales: mes de agosto	Horario: en función de las necesidades de cada especialidad
Retribución Anual: 19.500 €/brutos	Nº pagas: 12 (incluidas pagas extras)
Especialidades T.E. VÍA PLATA IV	Centros de Trabajo
1 Monitor/a de Albañilería	Los Santos (Salamanca) – 1ª Fase Abadía (Cáceres) – 2ª Fase
1 Monitor/a de Carpintería	Béjar (Salamanca)
1 Monitor/a de Pintura de Edificios	Plasencia (Cáceres) – 1ª Fase Béjar (Salamanca) – 2ª Fase
1 Monitor/a de Instalación de Sistemas de Energías Renovables	Endrinal de la Sierra (Salamanca)
Especialidades T.E. DEPENDENCIA III	Centros de Trabajo
1 Monitor/a de Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias	Béjar (Salamanca)
1 Monitor/a de Prevención y retraso de la situación de Dependencia	Puerto de Béjar (Salamanca)
1 Monitor/a de Accesibilidad (Albañilería)	Hervás (Cáceres)
1 Monitor/a de Cerrajería y Forja Accesible	Aldeanueva del Camino (Cáceres)

Descripción del puesto: Monitor/a de Taller de Empleo.

- Monitor/a de la especialidad.
- Impartir los contenidos formativos y las prácticas establecidas para la especialidad correspondiente, así como aquellas otras no previstas que se consideren necesarias para el programa formativo.
- Impartir formación sobre prevención de riesgos laborales en la especialidad correspondiente.

- Elaborar los programas formativos y de obra o servicios concretos adaptados al plan general de actuación, cuidando especialmente de la conjunción entre los aspectos teóricos y prácticos de la formación y experiencia.
- Elaborar el material didáctico.
- Diseñar y utilizar las metodologías adecuadas a cada materia.
- Velar por la prevención de riesgos laborales en su materia, poniendo especial énfasis en la utilización de la ropa de trabajo, calzado adecuado, cascos, guantes, etc.
- Utilizar los medios didácticos apropiados para las metodologías adoptadas.
- Llevar un control, seguimiento y evaluación sistemática, permanente y personalizada de la evolución, en formación y experiencia, de los alumnos y alumnas.
- Contribuir al buen clima laboral y satisfacción en el trabajo de los alumnos y alumnas.
- Proponer actuaciones externas que completen y amplíen la formación y experiencia de los alumnos y alumnas (visitas a empresas, ferias, exposiciones, etc.)
- Proponer la compra de materiales y equipos para el proceso formativo, y velar por su conservación y buen uso.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa laboral general y particular del Programa, así como lo establecido en materia de seguridad e higiene.
- Elaborar proyectos, informes y memorias.
- Facilitar la inserción laboral de los/as alumnos/as trabajadores/as.
- Trasladar a los/as alumnos/as trabajadores/as a las distintas obras y/o servicios programados.

Será necesaria la movilidad por los lugares donde se ubican las distintas especialidades integradas en cada Taller de Empleo.

Requisitos mínimos específicos: Formación Profesional de Segundo Grado (FP II) relativo a la especialidad o experiencia profesional acreditada como Oficial de 1º o autónomo/a en la profesión para la que se solicita plaza; a excepción de los/as monitores/as de las especialidades de "Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias" y de "Prevención y retraso de la situación de Dependencia" en las que se requiere Diplomatura.

Formación en metodología didáctica. Experiencia docente.

Se valorará la formación en prevención de riesgos laborales correspondiente a cada especialidad.

Imprescindible Carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nº Plazas: 1	1 Administrativo/a	
	Fecha prevista inicio: 01/12/2009	Fecha prevista finalización: 30/11/2010
	Duración contrato: 12 meses	Jornada completa
Horario: 8:00 a 15:00 horas	Retribución Anual: 20.000 €/brutos	
Vacaciones anuales: mes de agosto	Nº pagas: 12 (incluidas pagas extras)	

Descripción del puesto: Administrativo/a de Talleres de Empleo.

- Coordinación de la Administración de los Talleres de Empleo.
- Elaboración de Informes económicos de seguimiento contable y presupuestario mensuales, semestrales, etc.
- Gestión de los expedientes de los/as alumnos/as trabajadores/as y del personal contratado adscrito al Taller de Empleo.
- Administración de las nóminas generadas por el Programa, tanto del personal contratado como del alumnado trabajador.
- Gestión de las nóminas y pagos al personal y alumnos/as de los Talleres de Empleo.
- Control de asistencia de los/as alumnos/as trabajadores/as de los Talleres.
- Control del material, herramientas y equipos de cada especialidad.
- Gestión de compras y aprovisionamiento.
- Control de inventarios.

Requisitos mínimos específicos: Formación Profesional de Segundo Grado (FP II) o Título de Técnico Especialista en la especialidad.

Formación y experiencia en contabilidad y gestión de presupuestos. Experiencia en la administración de este tipo de programas.

TÉCNICO/A DE EMPLEO

Nº Plazas: 1	1 Técnico/a de Empleo	
	Fecha prevista inicio: 01/12/2009	Fecha prevista finalización: 30/11/2010
	Duración contrato: 12 meses	Media Jornada
Horario: 9:30 a 13:30 horas	Retribución Anual: 10.900 €/brutos	
Vacaciones anuales: mes de agosto	Nº pagas: 12 (incluidas pagas extras)	

Descripción del puesto: Técnico/a Empleo de Talleres de Empleo.

- Docente del módulo de Orientación Laboral: Autoconocimiento personal y profesional; conocimientos de los recursos de la zona; fuentes de información; herramientas para la búsqueda de empleo (cartas de presentación, elaboración de cv); selección (análisis de puesto de trabajo, pruebas para medir capacidades y habilidades, entrevistas, etc.); contratos (derechos y obligaciones, convenios colectivos, nóminas, seguridad social), etc.
- Elaboración de memorias, informes y estadísticas sobre inserción y empleo de los/as alumnos/as trabajadores/as de los Talleres de Empleo.
- Elaboración Plan de Autoempleo. Orientación laboral al alumnado y promoción del autoempleo. Seguimiento y asesoría de las propuestas de autoempleo.
- Búsqueda de oportunidades viables de negocio.
- Búsqueda de convenios con empresas para la contratación del personal adscrito a los Talleres.
- Creación y gestión Bolsa de Trabajo.
- Tutorías individualizadas. Entrevistas ocupacionales.
- Elaboración de un mapa de empresas de la zona (empleo por cuenta ajena)
- Creación de una base de datos de empresas de la zona.
- Seguimiento y actualización de la base de datos del alumnado.
- Coordinación con los servicios de promoción de empleo de la zona.

Será necesaria la movilidad por los lugares donde se ubican las distintas especialidades integradas en cada Taller de Empleo.

Requisitos mínimos específicos: Diplomatura.

Cursos de orientación laboral y de creación de empresas. Experiencia en tareas de inserción laboral y de asesoría para la creación de empresas. Conocimientos de los recursos para el empleo y agentes sociales de la zona. Experiencia en formación.

Imprescindible Carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse.

MAESTRO/A DE FORMACIÓN BÁSICA Y COMPENSATORIA

Nº Plazas: 1	1 Maestro/a de Formación Básica	
	Fecha prevista inicio: 01/12/2009	Fecha prevista finalización: 30/11/2010
	Duración contrato: 12 meses	Media Jornada
Horario: 9:30 a 13:30 horas	Retribución Anual: 10.900 €/brutos	
Vacaciones anuales: mes de agosto	Nº pagas: 12 (incluidas pagas extras)	

Descripción del puesto: Maestro/a de Talleres de Empleo.

- Monitor/a del módulo de formación básica y complementaria.
- Elaboración de los programas formativos adaptados al plan general de actuación, cuidando especialmente de la conjunción entre los aspectos teóricos y prácticos de la formación y experiencia del alumnado-trabajador.
- Elaboración de material didáctico.
- Utilización de los medios didácticos apropiados para las metodologías adoptadas.
- Control, seguimiento y evaluación sistemática, permanente y personalizada de la evolución, en formación y experiencia, de los alumnos y alumnas.
- Realización de pruebas de evaluación.
- Tutorías individualizadas con los/as alumnos/as que lo requieran.
- Coordinación con los Centros de Educación de Personas Adultas (E.P.A.) para la matriculación de los/as alumnos/as que soliciten presentarse al examen de graduado escolar.
- Elaboración de informes y memorias de seguimiento.

Será necesaria la movilidad por los lugares donde se ubican las distintas especialidades integradas en cada Taller de Empleo.

Requisitos mínimos específicos: Diplomatura en magisterio. Experiencia en educación de personas adultas.

Imprescindible Carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse.

CONDUCTOR/A

Nº Plazas: 1	1 Conductor/a	
	Fecha prevista inicio: 01/12/2009	Fecha prevista finalización: 30/11/2010
	Duración contrato: 12 meses	Jornada Completa
Horario: 8:00 a 15:00 horas	Retribución Anual: 17.300 €/brutos	
Vacaciones anuales: mes de agosto	Nº pagas: 12 (incluidas pagas extras)	

Descripción del puesto: Conductor/a de Taller de Empleo.

- Conductor/a de furgoneta.
- Transporte de personas y materiales a los distintos lugares de actuación de los Talleres de Empleo.

Será necesaria la movilidad por los lugares donde se ubican las distintas especialidades integradas en cada Taller de Empleo.

Requisitos mínimos específicos: Graduado escolar. Experiencia mínima de un año en transporte de viajeros y/o escolar.

Imprescindible Carnet de conducir B1 y disponibilidad para desplazarse.

ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DE T.E.

DATOS PERSONALES

Nombre				Apellidos			
DNI				Fecha de Nacimiento		Edad	Sexo
							V M
Dirección							
Localidad				Código Postal		Provincia	
Teléfono 1		Teléfono 2		Nº Afiliación SS.SS.			
E.mail							

CONVOCATORIA 2009-2010

(Marque la plaza a la que opta y si opta a más de un puesto cumplimente otra solicitud)

Director/a	
Coordinador/a de Obras	
Administrativo/a	
Monitor/a de Albañilería	
Monitor/a de Carpintería	
Monitor/a de Pintura de Edificios	
Monitor/a de Instalación de Sistemas de Energías Renovables	
Monitor/a de Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias	
Monitor/a de Prevención y retraso de la situación de Dependencia	
Monitor/a de Accesibilidad (Albañilería)	
Monitor/a de Cerrajería y Forja Accesible	
Técnico/a de Empleo	
Maestro/a de Formación Básica	
Conductor/a	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos de la solicitud. Así como:

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de cualquier administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad.
- No desempeñar por sí, o mediante sustitución, un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público (Ley 53/1984, de 26 de diciembre).

FECHA:

FIRMA SOLICITANTE:

ANEXO III. AUTO-BAREMACIÓN DE MÉRITOS

PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MONITORES/AS DE ESPECIALIDAD

VALORACIÓN DE MÉRITOS 40%	ENTREVISTA PERSONAL 60%
----------------------------------	--------------------------------

TITULACIÓN Y FORMACIÓN (Máximo 15 puntos)	SUBTOTAL A
TITULACIONES PERSONAL DIRECTIVO (Ver Anexo V) <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura directamente relacionada (4 puntos); Diplomatura directamente relacionada (3 puntos); Licenciatura no relacionada (2 puntos); Diplomatura no relacionada (1 puntos). 	
TITULACIONES PERSONAL TÉCNICO (Ver Anexo V) <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura directamente relacionada (4 puntos); Diplomatura directamente relacionada (3 puntos); Licenciatura no relacionada (2 puntos); Diplomatura no relacionada (1 puntos). 	
TITULACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MONITORES/AS DE ESPECIALIDAD (Ver Anexo V) <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura e Ing. Superior directamente relacionada (5 puntos); Diplomatura e Ing. Técnica directamente relacionada (4 puntos); Formación Profesional de Segundo Grado (FP II) en la especialidad (3 puntos); Titulaciones superiores no relacionadas (2 puntos); Otras Titulaciones no relacionadas (1 puntos). • Cursos de 20 a 49 horas relacionados con la plaza solicitada (0,10 puntos por cada curso). • Cursos de 50 a 99 horas relacionados con la plaza solicitada (0,20 puntos por cada curso). • Cursos de 100 a 149 horas relacionados con la plaza solicitada (0,30 puntos por cada curso). • Cursos de 150 a 299 horas relacionados con la plaza solicitada (0,40 puntos por cada curso). • Cursos superiores a 300 horas (Master, Programas de Doctorado, etc.) relacionados con la plaza solicitada (0,50 puntos por cada curso). 	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 25 puntos)	SUBTOTAL B
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el mismo puesto en el Programa ETCOTE (2,00 punto por cada año trabajado jornada completa y/o fracción proporcional) y experiencia en el mismo puesto en el Programa ETCOTE gestionado por la Fundación Premysa (2,50 punto por cada año trabajado jornada completa y/o fracción proporcional) Máximo 10 puntos. • Experiencia en el Programa ETCOTE en diferente ocupación (1,50 puntos por cada año trabajado jornada completa y/o fracción proporcional). Máximo 6 puntos. • Experiencia fuera del Programa ETCOTE en la misma ocupación (0,50 puntos por cada año trabajado jornada completa y/o fracción proporcional). Máximo 6 puntos. • Experiencia en la impartición de cursos de formación (Plan FIP u otros programas fuera del Programa ETCOTE), exposiciones en ponencias, mesas redondas, etc. (0,001 punto por cada hora impartida). Máximo 3 puntos. 	
TOTAL (A + B)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. IMPRESCINDIBLE APORTAR CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO.
2. LOS CURSOS RELACIONADOS CON LA PLAZA SOLICITADA NECESARIAMENTE DEBERÁN HABER SIDO EXPEDIDOS U HOMOLOGADOS POR ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS. LA COMISIÓN MIXTA SE ABSTENDRÁ DE ENTRAR A VALORAR AQUELLOS OTROS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ALEGADOS POR LOS CONCURSANTES QUE NO HUBIERAN SIDO IMPARTIDOS POR LOS CITADOS ORGANISMOS O QUE, AÚN SIÉNDOLO, NO GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS AL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marque lo que proceda)

Fotocopia DNI		Fotocopias méritos alegados	
Vida laboral expedida por TGSS		Fotocopia tarjeta de desempleo	
Fotocopias contratos de trabajo		Fotocopias certificados de empresa	
Fotocopias de titulación exigida		Fotocopias nóminas del periodo que se acredita	
Fotocopia carnet de conducir		Otros:	

ANEXO IV. AUTO-BAREMACIÓN DE MÉRITOS

CONDUCTORES/AS

VALORACIÓN DE MÉRITOS 40%	ENTREVISTA PERSONAL 60%
----------------------------------	--------------------------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 35 puntos)	SUBTOTAL A
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el mismo puesto en el Programa ETCOTE (2,00 punto por cada año trabajado jornada completa y/o fracción proporcional) y experiencia en el mismo puesto en el Programa ETCOTE gestionado por la Fundación Premysa (2,50 punto por cada año trabajado jornada completa y/o fracción proporcional). Máximo 25 puntos. 	
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia fuera del Programa ETCOTE en la misma ocupación (1,00 puntos por cada año trabajado jornada completa y/o fracción proporcional). Máximo 10 puntos. 	
OTROS (Máximo 2 puntos)	SUBTOTAL B
Es imprescindible contar con el carnet de conducir B1 para optar a este puesto.	
<ul style="list-style-type: none"> Carnet C1 (0,50 puntos) Carnet C (0,50 puntos) Carnet D1 (0,50 puntos) Carnet D (0,50 puntos) 	
OTROS MÉRITOS ACREDITADOS (Máximo 3 puntos)	SUBTOTAL C
<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad reconocida compatible con el puesto (3 puntos) 	
TOTAL (A + B + C)	

NOTAS IMPORTANTES:

- IMPRESINDIBLE APORTAR CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO.
- LOS CURSOS RELACIONADOS CON LA PLAZA SOLICITADA NECESARIAMENTE DEBERÁN HABER SIDO EXPEDIDOS U HOMOLOGADOS POR ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS. LA COMISIÓN MIXTA SE ABSTENDRÁ DE ENTRAR A VALORAR AQUELLOS OTROS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ALEGADOS POR LOS ASPIRANTES QUE NO HUBIERAN SIDO IMPARTIDOS POR LOS CITADOS ORGANISMOS O QUE, AÚN SIÉNDOLO, NO GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS AL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marque lo que proceda)

Fotocopia DNI		Fotocopias méritos alegados	
Vida laboral expedida por TGSS		Fotocopia tarjeta de desempleo	
Fotocopias contratos de trabajo		Fotocopias certificados de empresa	
Fotocopias de titulación exigida		Fotocopias nóminas del periodo que se acredita	
Fotocopia carnet de conducir		Otros:	



ANEXO V. INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES **PERSONAL DIRECTIVO Y C. DE OBRAS**

Licenciaturas directamente relacionadas:

- Arquitectura Superior, Ing. de Edificación, Ing. Industrial, Medicina, Psicología, Sociología, Pedagogía, Psicopedagogía.

Diplomaturas directamente relacionadas:

- Arquitectura Técnica, Trabajo Social, Educación Social, Magisterio, Ciencias de la Salud, Enfermería, Terapia Ocupacional.

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES **PERSONAL TÉCNICO**

Licenciaturas directamente relacionadas:

- **Maestro/a de Formación Básica:** No se valoran licenciaturas relacionadas.
- **Técnico/a de Empleo:** Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Empresariales, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública.

Diplomaturas directamente relacionadas:

- **Maestro/a de Formación Básica:** Magisterio (Especialidad Profesorado EGB).
- **Técnico/a de Empleo:** Empresariales, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública, Trabajo Social, Educación Social.

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES **MONITORES/AS DE ESPECIALIDAD**

Titulación mínima: Formación Profesional de Segundo Grado (FP II) relativo a la especialidad o experiencia profesional acreditada como Oficial de 1ª o autónomo/a en la profesión para la que se solicita plaza; a excepción de los/as monitores/as de las especialidades de "Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias" y de "Prevención y retraso de la situación de Dependencia" en las que se requiere Diplomatura.

Licenciaturas directamente relacionadas con estas dos especialidades: Medicina, Pedagogía, Psicología, Sociología. Diplomaturas directamente relacionadas con estas dos especialidades: Trabajo Social, Enfermería, Ciencias de la Salud, Educación Social, Magisterio, Terapeuta Ocupacional.

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Titulación mínima: Formación Profesional de Segundo Grado (FP II) en la especialidad.

Titulaciones Equivalentes:

- Bachiller de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- Primero de los dos cursos de Bachiller de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Técnico Especialista (FP de Segundo Grado y Módulos Profesionales de Nivel III) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.